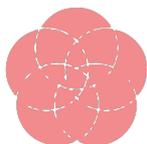




Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP Los Rosales
CÓDIGO	41000727
LOCALIDAD	Mairena del Aljarafe
CURSO ESCOLAR	2022-2023



Curso 2022/2023

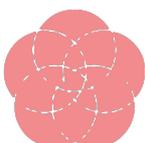
El presente Protocolo se revisa y actualiza en virtud de lo establecido en el *Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023.*

Dicho documento estará expuesto a las revisiones y modificaciones según se vaya viendo la idoneidad y/o así lo determine la normativa en vigor.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno por parte de la Consejería de Salud y Familias el elaborar unas **recomendaciones básicas** para el próximo curso escolar no universitario 2022/2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

Es por ello que adjuntamos como **ANEXO IV las Recomendaciones de Prevención y Protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/2023** y que serán de conocimiento para toda la comunidad educativa. Este anexo, por su importancia y validez para este curso escolar 22-2, estará indexado al comienzo de nuestro protocolo del curso anterior.





TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Correo	jmaria.mejias.edu@juntadeandalucia.es
Teléfono	955034427 (334427)
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Centro de Salud Clara Campoamor. Mairena del Aljarafe	
Persona de contacto	
Teléfono	682 642 103
Dirección	c/ Clara Campoamor
Coordinadora de SALUD de nuestro centro	
Persona de contacto	Mercedes Vergara Moral
Teléfono	671568417
E-mail	Mercedes.vergaramoral@ceiplosrosales.com

ANEXO IV**RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN. COVID-19****CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES
(NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.****CURSO 2022/2023**

22 junio 2022

00264541



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Sumario

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS	5
2.1.- OBJETO Y ÁMBITO.	5
2.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.....	5
3.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO:.....	6
4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	6
4.1.- RECOMENDACIONES GENERALES.....	6
4.2.- RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.....	7
5.- RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS:	8
6.- RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.....	9
6.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	9
6.2.- VENTILACIÓN.....	10
6.3.- RESIDUOS.....	11
6.4.- ASEOS.....	11
6.5. AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.	12



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

1. INTRODUCCIÓN

Los centros y servicios educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante los cursos 2020/21 y 2021/22 tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de ese periodo, como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, funcionaron adecuadamente y permitieron mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica, realizada los cursos pasados, con estrecha coordinación con los centros educativos a través de la figura de la enfermería referente, ha evidenciado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. De forma general, se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Posteriormente, la mejora de la situación epidemiológica, paralela a una alta cobertura vacunal, llevaron a modificar el marco legislativo referente al uso de mascarillas en febrero de 2022, la eliminación de las cuarentenas a contactos estrechos en marzo de 2022, y finalmente la transición hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad. Así, con fecha 25 de marzo de 2022, se publicó la nueva Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, cuya última actualización se ha realizado el pasado 3 de junio de 2022¹ que apoya la transición hacia una estrategia diferente que vigile y dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitorice los casos de COVID-19 graves y en ámbitos y personas vulnerables. Este cambio de aproximación a la vigilancia y control de la COVID-19 implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en

¹

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva_estrategia_vigilancia_y_control.pdf



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

poblaciones vacunadas y jóvenes en las que la infección tiene un impacto poblacional menor en términos de gravedad.

A su vez, la experiencia de la pandemia nos permite extraer aprendizajes relacionados con las medidas sanitarias, como son la constante comunicación y coordinación entre las autoridades educativas y las autoridades de salud, las mejoras en las condiciones de limpieza y desinfección de los centros educativos, las mejoras en las condiciones de ventilación de los centros e igualmente la capacidad adaptativa de la comunidad educativa y de la administración sanitaria andaluza para adoptar medidas de prevención, vigilancia y control en los centros y servicios educativos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el próximo Curso 2022/ 2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados académicos.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, adaptándolas en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes y del nivel de transmisión comunitaria, con una mirada particularmente atenta para el alumnado de educación especial.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local.

2. OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS

2.1. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención y protección, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid-19, que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía (en adelante centros) durante el curso 2022/2023.

2.2. PRINCIPIOS BÁSICOS.

El presente documento recoge una serie de recomendaciones a desarrollar por las personas responsables de los centros, teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a COVID-19 y la situación epidemiológica actual. Las recomendaciones se organizan en tres bloques:

- a) Recomendaciones sobre la limitación de contactos.
- b) Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección .
- c) Recomendaciones sobre espacios y locales.

Como principio orientador se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

3. PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO:

Si bien la situación actual no hace necesario que cada Centro o servicio educativo establezca un nuevo “Plan de actuación específico frente a la Covid-19 del curso 2022-2023” , se recomienda que, en cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revise el Plan aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones contenidas en este documento, formando parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro” .

Esta revisión deberá tener en cuenta las recomendaciones nuevas o modificadas establecidas en este documento, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten y contemplará aquellas que deban ser tomadas en el centro, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

Las acciones adoptadas deberían ser conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

4.1. RECOMENDACIONES GENERALES

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- a) **Higiene de manos.**
- b) **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca,** ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) **Usar pañuelos desechables.**



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- d) **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

4.2. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022)² y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables” .

4.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- a) Se recomienda disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, incluidos todos los menores de 3 años, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

- b) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

²

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajador_es_SARS-CoV-2.pdf



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.

7

00264541





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

5. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

- a) **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
- b) Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- c) En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- d) No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre**.
- f) Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

6. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

6.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes. Así pues se recomienda:

- a) Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- b) Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c) En talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.
- d) Que se elabore en cada Centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, en el que pueda contemplarse:
 - a. Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - b. Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - c. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - d. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- e) Informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

En la página web de la Consejería competente en materia de salud se podrán encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

6.2. VENTILACIÓN.

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- b) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
- c) Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

6.3. RESIDUOS.

- a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- b) Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

6.4. ASEOS.

- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secados de manos.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.





CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

6.5. AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.

- a) En los casos que el centro docente cuente con “aula matinal” o “aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- b) Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.
- c) En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.
- d) En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.



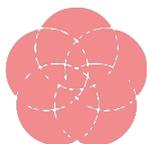
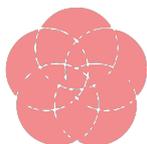


Tabla de Contenidos Procololo Covid 21-22

0.- INTRODUCCIÓN	5
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	6
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	9
3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	11
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	13
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	21
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	21
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	24
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	27
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	27
10.- PROTOCOLO COVID EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA	30
11. PROTOCOLO COVID-19 EN EL AULA TEA	31
12. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CONDUCENCIA TELEMÁTICA	32
13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	38
14.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	39
15.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL 42	
16. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS	43
17.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN	44
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	56
ANEXO I. _ USO DE LA FLAUTA EN EL ÁREA DE MÚSICA	58
ANEXO II. _ MODIFICACIONES COVID MARZO Y ABRIL 2022	59
ANEXO III. _ MODIFICACIONES CURSO 2022-2023	60





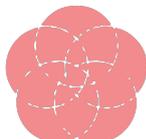
0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Los Rosales según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices con relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

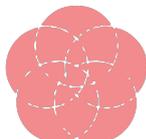


1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

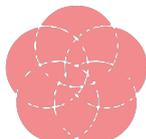
Miembro	Nombre Completo	Cargo Responsabilidad	Sector
Presidencia	Mercedes Vergara Moral	Directora y Coordinadora Covid 19	Docente
Secretaria	Delia Guzmán Martínez	Secretaria	Docente
Miembro	Emma Rodríguez Agüera	Coord / J Estudios	Docente
Miembro	Arancha Pagola Serra	Com Per CE	Docente
Miembro	Rosa Luna Romana	Com Per CE	Familias/CE
Miembro	Blanca de Pablos	Respon Ayto.	Ayuntamiento

Se hace constar que los miembros de esta comisión no son técnicos especialistas en prevención de riesgos y que para la elaboración del presente plan se ha utilizado la documentación facilitada por la Consejería de Educación y Deporte, no haciéndonos por tanto responsables de las consecuencias de la aplicación del mencionado plan, ya que el centro en las condiciones actuales de infraestructura y recursos personales y materiales, no puede cumplir en su totalidad con las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud establecidas.



La documentación y normativa utilizada se detalla a continuación:

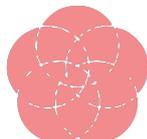
- *Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid- 19.*
- *Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.*
- *"Guía para la organización escolar del curso 20-21 de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía"*
- *"Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid 19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020-2021 de la Consejería de Salud y Familias"*
- *Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020*
- *Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.*
- *Instrucción 8/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021.*
- *Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19 publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.*



Periodicidad de reuniones Comisión Covid (esta tabla se irá actualizando con cada reunión)

Nº	Orden del día	Fecha	Formato
1	Constitución Comisión Revisión del protocolo Covid-19 del curso anterior	6-09-21	Presencial
2	Reunión Comisión Permanente del Consejo Escolar para la aprobación del protocolo actualizado del curso en vigor.	17-09-21	Presencial
3	Reunión comisión Covid para aprobar el protocolo actualizado del curso en vigor.	15-09-21	Presencial

Esta comisión se encargará de coordinar, elaborar, comunicar, aplicar y hacer el seguimiento de la información que se desarrolla a continuación. Así como desarrollar la campaña de información a los distintos sectores del centro educativo, antes del comienzo del periodo de clases.



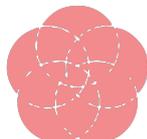
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19 siguiendo las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte de 6 de julio de 2020 y las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. COVID-19. Centros y Servicios Educativos docentes (no universitarios) de Andalucía Curso2020/20021.
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Tareas de limpieza y desinfección por parte del personal de limpieza del centro.
- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa:
 - o Profesorado: Claustro inicio de curso
 - o Alumnado: Unidad 0 para el alumnado
 - o Familias y representantes legales del alumnado: Reuniones virtuales con las familias antes del comienzo del periodo lectivo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Claustro septiembre donde se informará del protocolo Covid19.
- Todo el personal que esté en el Centro deberá utilizar mascarilla obligatoriamente en todo el centro, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:
 - o Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - o Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
- No se compartirá el material, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.



Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).
- Las empresas proveedoras accederán al centro con mascarilla y usando el gel hidroalcohólico previa cita, salvo los proveedores que diariamente vengan al centro a dejar mercancía, en su horario habitual. (Comedor 7/30h a 8/30h. Panadería 10:00h a 11:00h).
- Los particulares o miembros que prestan servicios que necesiten venir al centro vendrán previa cita y con un horario establecido.

Medidas específicas para el alumnado

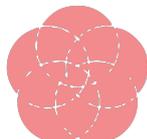
- Se formarán, siguiendo las indicaciones pertinentes, grupos de convivencia escolar por clase.
- El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de los 6 años de edad en todo momento. El alumnado de Educación Infantil utilizará las mascarillas para sus desplazamientos por el centro, entradas y salidas. Este alumnado no estará obligado a usar la mascarilla en los recreos, siempre y cuando estén con su grupo de convivencia y en el espacio de recreo habilitado para ellos. Se contempla también la excepcionalidad del uso de mascarilla en el área de Educación Física.
- El alumnado tiene que venir sin síntomas compatibles con el Covid 19. En casa deben tomarle la temperatura antes de ser enviados al colegio.

Medidas para la limitación de contactos

Se realizarán en Primaria dos turnos de recreo y en Infantil cuatro turnos de recreo para evitar los contactos entre los diferentes grupos de convivencia con distintas vías de bajada y subida.

Los **RECREOS** de Primaria se harán en **dos turnos** acotando **seis/siete espacios** para cada grupo de convivencia que irán rotando en los espacios predeterminados:

- 2ºA/B, 4ºA/B y 5ºA/B de 11h a 11,30h. (4º por las escaleras traseras y 5º por la escalera principal)



- 1ºA/B/C, 3ºA/B y 6ºA/B de 11,30h a 12h. (1º por las escaleras principal y 3º por la misma escalera)

Los recreos de Infantil se realizarán en **dos espacios** (patio interior y patio exterior de infantil) pero en diferentes tramos:

- 3 años de 11h a 11,30 y de 12,30h a 13h.
- 4 años de 11,30h a 12h.
- 5 años de 12h a 12,30

Se intentará, en la medida de lo posible, que el grupo de convivencia tenga el menor contacto posible con diferentes docentes, sabida la dificultad para el cumplimiento de este ítem teniendo en cuenta los recursos humanos de los que disponemos y siendo nuestro colegio un centro bilingüe.

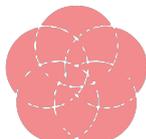
Otras medidas

- En los servicios del centro se procurará que los turnos del comedor tengan en cuenta los grupos de convivencia y también se tendrán en cuenta en el aula matinal y actividades extraescolares.
- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la Dirección.
- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.



Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable.

Los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.

1.- Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
- Mascarillas obligatorias para todo el personal del centro.
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Características de los grupos de convivencia escolar.
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
- Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
- Disposición del material y los recursos.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Medidas específicas en los servicios complementarios de aula matinal, comedorescolar y actividades extraescolares.
- Uso de los servicios y aseos.

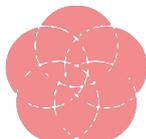
2.- Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación. Uso obligatorio de mascarillas, hidrogeles, cambios en el uso de dispositivos móviles, etc.

3.- Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse en el caso de detección de casos positivos de COVID-19. Gestión de actuaciones ante casos sospechosos, casos confirmados, grupos estables de convivencia, etc.

Atención a los aspectos sociales y emocionales.

A lo largo de las primeras semanas del curso se incorporará la atención a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, mediante la realización de actividades grupales que puedan considerar entre otros los siguientes aspectos:





- Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.
- Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.
- Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.
- Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas

La realización de estas actividades, según la planificación que establezca la jefatura de estudios, correrá a cargo del equipo docente, coordinado por la persona titular de la tutoría del grupo, con el asesoramiento y participación activa de los servicios de orientación del centro.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

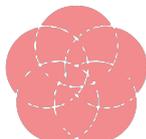
Pendiente de presentar el plan de actuación del Creciendo en Salud para el curso 2020-21.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

PROTOCOLO DE ENTRADA AL CENTRO

- El Profesorado entrará a las 8:50 (con cargo al horario no lectivo).
- Aparcamiento: el profesorado solo podrá aparcar en las zonas habilitadas del aparcamiento y como hora máxima de acceso será las 8:45. La salida de coches del aparcamiento no se podrá hacer mientras haya alumnado transitando por el aparcamiento.
- Filas OBLIGATORIAS con distancia mínima de seguridad entre filas de diferentes grupos de convivencia escolar (se señalará la zona de la fila por clase)
- **INFANTIL:**



- **El alumnado de 4 y 5 años entrará a las 9h, sin ser acompañado por el padre/madre, a través de la puerta superior (acceso de infantil).** Las profesoras estarán esperando para formar las filas que están marcadas en el suelo con círculos de colores distintos según el grupo y entrar a las clases a través del patio central. El alumnado del Aula Matinal se incorporará a sus filas acompañados de la monitora de dicha aula.
- **El alumnado de 3 años entrará a las 9:05h, sin ser acompañado por el padre/madre, a través de la misma puerta.** Las tutoras estarán esperando para recibir al alumnado acompañadas en el mes de septiembre y octubre, si fuese necesario, del maestro/a que desempeñe el papel de apoyo a infantil y de la monitora de infantil de 3 años. El alumnado del Aula Matinal se incorporará a sus filas acompañados de la monitora de dicha aula y esperará con sus tutoras hasta que lleguen sus compañeros y compañeras.
- **Alumnado aula TEA entrará a las 9:05h** por la puerta de infantil donde los recibirán su maestra con la monitora de educación especial del centro.

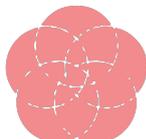
- PRIMARIA

- **Entrada 1º, 2º y 3º de primaria a las 9:00h:** entrada principal y formación de filas en la pista de baloncesto. Los niños suben solos desde la puerta de entrada y se colocan en su fila, que también serán señalizadas y marcadas en el suelo. Las familias no pueden entrar a las dependencias del centro.
- **Entrada 4º, 5º y 6º de primaria a las 9:00h:** entrarán por la puerta del aparcamiento y realizarán filas en el albero. Las filas también estarán señalizadas para facilitar la colocación de cada grupo.
- En todo momento el docente tratará de velar por el mantenimiento de la distancia de seguridad entre filas evitando el contacto de la clase con otras clases (grupos de convivencia escolar)

PROTOCOLO DE SALIDA DEL CENTRO

- Salidas: escalonadas y flexibles tal y como sigue:
- **INFANTIL:**
 - El alumnado de 3 años saldrá del centro a las 14:00h y será recogido en el mismo lugar donde lo dejó por la mañana (en la puerta de acceso de infantil que da a la calle).
 - El alumnado de 4 años saldrá a las 13:55 por la misma puerta de entrada.
 - El alumnado de 5 años saldrá a las 13:55h por la misma puerta de entrada.





- El alumnado del aula TEA saldrá a las 13:50 y será recogido en el mismo lugar donde lo dejó por la mañana (en la puerta principal)
- El alumnado que disfrute de los servicios de comedor será recogido por la monitora del comedor en sus clases o acompañado por sus tutores/as.

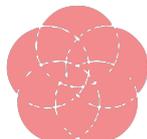
- PRIMARIA

- **1º y 2º** de primaria: salida a las 13:55. Bajarán por la escalera principal de su edificio y se dirigirán a la zona de parking
- **3º y 4º** de primaria: salida a las 14:00. Bajarán y se dirigirán hacia la zona del aparcamiento.
- **5º Y 6º** de primaria saldrá a las 14:00h. Se entregará en los primeros días de curso la autorización de salida autónoma del alumnado de este ciclo. Aquellos niños cuyos padres no autoricen tendrán que ser entregados por el tutor/docente que imparta a última hora a la familia por la puerta del aparcamiento. Los autorizados saldrán por la puerta principal en fila evitando pararse en la zona de hall y escalera a fin de evitar aglomeraciones en estos espacios. El docente ordenará la fila dejando en los últimos puestos a aquellos niños que no tienen autorización para dejar que salgan antes los que sí salen solos.
- Las familias del alumnado de primaria esperarán a sus hijos/as en la calle del centro cortada al tráfico, evitando aglomeraciones. Se recomienda que la recogida se haga solo por UNA SOLA PERSONA y a ser posible, que no pertenezca a grupos de riesgo. Además, se informará a las familias de la importancia de la **puntualidad** a la hora de recoger a sus hijos e hijas, así como la necesidad de abandonar el recinto escolar en cuanto recoja al niño/a, sin demorar la salida para evitar aglomeraciones, contactos entre familias y facilitar la salida de los coches del aparcamiento

○

ESQUEMA RESUMEN ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO





CURSO ESCOLAR 2021-2022 - ENTRADAS Y SALIDAS		
EDUCACIÓN INFANTIL		
ENTRADA		
CURSO	HORA	PUERTA
3 años y TEA	09:05	INFANTIL
4 años	09:00	INFANTIL
5 años	09:00	INFANTIL
SALIDA		
CURSO	HORA	PUERTA
3 años	14:00	INFANTIL
4 años	13:55	INFANTIL
5 años	13:55	INFANTIL
TEA	13:50	PRINCIPAL
*Nota: el alumnado de Aula Matinal entrará por la puerta de infantil.		

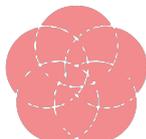
CURSO ESCOLAR 2021-2022 - ENTRADAS Y SALIDAS		
EDUCACIÓN PRIMARIA		
ENTRADA		
CURSO	HORA	PUERTA
1º, 2º Y 3º	9:00	PRINCIPAL
4º, 5º Y 6º	9:00	APARCAMIENTO
SALIDA		
CURSO	HORA	PUERTA
1º y 2º	13:55	APARCAMIENTO
3º y 4º	14:00	APARCAMIENTO
5º y 6º (Sale solo)	14:00	PRINCIPAL
5º y 6º (Sale con familia)	14:00	APARCAMIENTO
*Nota: el alumnado de Aula Matinal entrará por la puerta de infantil.		

PROTOCOLO DE ENTRADAS Y SALIDAS EN CASO DE LLUVIA.

ENTRADAS.

- **Infantil y aula TEA:** pasan las familias al patio para dejar al alumnado en los porches con el siguiente horario.
 - 5 años a las 9h.
 - 4 años a las 9:05 h





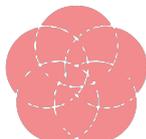
- 3 años y aula TEA a las 9,10 h. El alumnado de 3 años que tenga hermanos que entren a las 9h podrán entrar a esa misma hora quedará a cargo de su tutora
- **Primaria:** El alumnado entrará por su puerta habitual a las 9:00 h y, sin hacer filas en su sitio asignado, se irá a sus clases a medida que vaya llegando. El profesorado los esperará en el aula. Las familias seguirán sin entrar al centro.
- **El alumnado que asista al aula matinal** entrará por la puerta principal.

SALIDAS

- **Infantil y aula TEA: Las familias recogen al alumnado en los porches con el siguiente horario.**
 - 5 años y aula TEA a las 13:50 h.
 - 4 años a las 13,55 h.
 - 3 años a las 14:00 h.
- **Primaria:**
 - 1º, 2º y 3ºB a las 13:55. Los padres podrán acceder por la puerta del parking y llegar a la pista de baloncesto (accediendo por las gradas)
 - 3º y 4º a las 14:00 h. Los padres podrán acceder por la puerta del parking y entrar hasta la rampa.
 - 5º y 6º a las 14:00h por la puerta principal (todos, con y sin autorización de salida autónoma)
- **El alumnado que disfrute del comedor o del aula de medio día** seguirán su ruta habitual.

ESQUEMA RESUMEN ENTRADAS Y SALIDAS LLUVIA

 ENTRADAS EN DÍAS DE LLUVIA 			
Infantil y aula TEA Las familias pasan al patio central de infantil para dejar al alumnado en los porches con el siguiente horario.			
5 años a las 9h.	4 años a las 9:05 h	3 años las 9,10 h	Aula TEA a 9,10
Primaria El alumnado entrará por su puerta habitual a las 9:00 h y, sin hacer filas en su sitio asignado, se irá a sus clases a medida que vaya llegando. El profesorado los esperará en el aula. Las familias podrán entrar hasta la rampa para que el alumnado no se moje.			
NOTA: El alumnado que asista al aula matinal entrará por la puerta principal.			



 SALIDAS EN DÍAS DE LLUVIA 			
Infantil y aula TEA Las familias pasan al patio central de infantil para recoger al alumnado en los porches con el siguiente horario.			
5 años a las 13:50 h	4 años a las 13:55 h	3 años a las 14:00h	Aula TEA a las 14:00h
Primaria <ul style="list-style-type: none"> ● 1º, 2º y 3ºB a las 13:55. Los padres podrán acceder por la puerta del aparcamiento y llegar a la pista de baloncesto (accediendo por las gradas). Allí esperarán a sus hijos e hijas. ● 3ºA y 4º a las 14:00 h. Los padres podrán acceder por la puerta del aparcamiento y llegar a la rampa. Allí esperarán a sus hijos e hijas. ● 5º y 6º a las 14:00h por la puerta principal. (Todos, con y sin autorización de salida autónoma) 			
NOTA: El alumnado que disfrute del comedor o del aula de medio día seguirán su ruta habitual.			

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

En principio se establecen periodos flexibles solo para las SALIDAS (especificado en punto anterior) sin perjuicio de que una vez puesto en marcha este protocolo, si en su seguimiento se ve la necesidad de alguna modificación al respecto, se establecería con posterioridad. Sí habrá flexibilidad en los días de lluvia.

Flujos de circulación para entradas y salidas

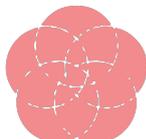
Al tener el centro tres puertas, tanto en las entradas como en las salidas el flujo solo irá en una dirección por lo que se minimizarán los cruces de personas en distinto sentido. No obstante, las escaleras están marcadas en el suelo con flechas la subida y bajada por si durante la mañana en algún momento se crucen grupos que vayan o vengan del patio.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado bajará y subirá del **recreo** por las escaleras principales en fila y en orden por grupos de convivencia.

Para la **salida** del alumnado del edificio principal todos los grupos lo harán por las escaleras principales excepto 3ºA y 4ºA de primaria que lo hará por las escaleras traseras.

Las salidas serán de forma escalonadas y siempre acompañados por un maestro/a.



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias tutores

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Las familias o tutores legales del alumnado accederán al centro solo por **cita previa**. Accederán a dicha hora por la puerta principal y se dirigirán a la clase o dependencia que el profesional le haya indicado en dicha cita, evitando permanecer en el hall de entrada o pasillos del centro.

La atención al público será en horario distintos al de entradas y salidas.

El **horario de Secretaría** será todos los días de 10:00h a 12:00h.

La **atención del Equipo directivo** será previa cita por teléfonoo email:
ceiplosrosales@ceiplosrosales.com

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar víatelemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Otras medidas

PROTOCOLO DE ENTRADA AL AULA MATINAL

La entrada será por la cancela de infantil, donde las monitoras se harán cargo del alumnado. Las familias tendrán que tocar al timbre de la puerta principal señalizado como comedor/aula matinal y las monitoras acudirán a la puerta de infantil a recoger al alumnado. Las familias no podrán acceder al centro.

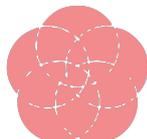
El alumnado solo podrá acceder al servicio de Aula Matinal hasta las 8:45.

El horario del Aula Matinal es de 7:30h a 9:00h.

PROTOCOLO DE ENTRADA Y SALIDA AL COMEDOR

Las monitoras del comedor recogerán al alumnado de infantil del edificio principal en sus clases y los acompañarán hasta el comedor. El alumnado





de infantil del edificio 2 será acompañado por sus tutoras al servicio de comedor.

La monitora de educación especial atenderá a su alumnado en la antigua **aula TEA** que está en el mismo edificio que el comedor, pudiendo también hacerlo en el comedor en un lugar asignado a este grupo como grupo de convivencia si fuese necesario.

Esta misma monitora acompañará en todo momento a estos alumnos hasta la entrega a sus familias en la puerta de Infantil.

Antes de comenzar el servicio del comedor los aseos que utilizará este servicio habrá sido limpiados y desinfectados.

El alumnado de **1º, 2º y 3º** irán acompañados por sus tutoras/as hasta el comedor una vez entregado al alumnado restante a sus familias. Allí las monitoras se harán cargo de este alumnado, por grupos de convivencia irán al baño para lavarse las manos a los aseos situados en el mismo pasillo que el comedor .

El alumnado de **4º, 5º y 6º** será acompañado por sus tutores/as hasta las zonas señalizadas en el patio de infantil y porche del gimnasio. Allí las monitoras se harán cargo de este alumnado, por grupos de convivencia irán al baño para lavarse las manos a los aseos situados en el mismo pasillo que el comedor. Este alumnado es del segundo turno.

Los **turnos** son:

- De Infantil a 3º de primaria: 14:00h a 15:00h.
- De 4º a 6º de primaria: 15:00h a 16:00h.

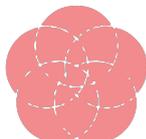
Los turnos podrán ser modificados en función de la asistencia de comensales. Entre un turno y otro se limpiará y desinfectará.

Las horas de la salida serán a las 15:00h y a las 16:00h. Se ruega puntualidad a las familias en la recogida del alumnado.

Este horario se podría cambiar puntualmente si las familias lo solicitan previamente y el discurrir del servicio así lo permite.

La encargada del comedor será la que atienda en las salidas al alumnado, se colocará en la puerta de Infantil y desde allí les comunicará a sus compañeras el alumnado que tiene que salir.

Las familias no accederán al centro ya que se entregará a su hijo/a en la puerta de Infantil. En días de lluvia el alumnado de comedor saldrá por la puerta principal.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores legales del alumnado accederán al centro solo por **cita previa**. Accederán a dicha hora por la puerta principal haciendo uso de las medidas de seguridad establecidas y se dirigirán a la clase o dependencia que el profesional le haya indicado en la cita previa, evitando permanecer en el hall de entrada o pasillos del centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Accederán al centro cumpliendo las normas de uso del material de protección necesarias. En el hall de entrada al centro hay colocada una mesa con gel hidroalcohólico que tiene que usarse antes de entrar.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

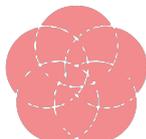
Los grupos de convivencia escolar estarán conformados por los alumnos y alumnas de cada tutoría, siendo un total de 25 niños y niñas como media habitual en la mayoría de clases. En este curso tenemos la excepcionalidad de los dos grupos de 3 años que pertenecen al mismo grupo de convivencia estable debido al número de alumnado.

El alumnado de dichos grupos no necesitará mantener la distancia de seguridad, ni en la clase ni en el recreo, así como en las filas de entradas o salidas. En las clases han de utilizar mascarillas a partir de 6 años de edad, así como en los momentos en que tengan que salir para ir al baño o al recreo.

El alumnado de Educación Infantil utilizará las mascarillas para sus desplazamientos por el centro, entradas y salidas. Este alumnado no estará obligado a usar la mascarilla en los recreos, siempre y cuando estén con su grupo de convivencia y en el espacio de recreo habilitado para ellos.

Se contempla también la excepcionalidad del uso de mascarilla en el área de Educación Física (Ver punto 10 pág.24)





Evitaremos el contacto con el resto de grupos de convivencia, tanto en los recreos como en los flujos de entrada y salida del centro ya que las vías son diferentes, así como también en los diferentes servicios del centro (aula matinal, comedor y actividades extraescolares) marcando instrucciones claras para su cumplimiento.

Una vez dentro del aula, tanto en **infantil** como en **primaria**, la distribución de los pupitres atenderá al criterio pedagógico del docente, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas por tratarse de grupos de convivencia estable.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Gimnasio

Las actividades deportivas de las clases de educación física se priorizarán al aire libre. No obstante, el gimnasio se utilizará cuando los especialistas lo crean oportuno.

Biblioteca

La biblioteca tendrá el uso habitual con las medidas que siguen:

- Limpieza y desinfección del mobiliario
- Uso de gel hidroalcohólico en el acceso a la biblioteca
- Habilitar un espacio para depositar durante 48 horas los libros devueltos.
- Hacer una selección previa de libros entre los que los alumnos y alumnas podrán elegir para evitar una excesiva manipulación del resto.

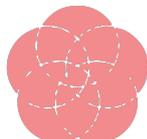
Salón de usos múltiples

El uso de este espacio va a disminuir con respecto a otros cursos por lo que se intentará no programar actividades que requieran la reunión de grandes grupos de personas.

Cuando se acceda a dicho espacio se hará con el grupo de convivencia clase a excepción del uso de este espacio por parte del Aula Matinal y Aula de Mediodía.

Aulas de música/ SUM de Infantil

Durante el curso escolar 2021-2022 se nos ha dotado de una línea más de 1º de Primaria por lo que pasamos a necesitar un espacio más de clase-tutoría. Este año el SUM de infantil/aula de música será el aula de 6ºA.



Aulas de refuerzo y apoyo

Los refuerzos se harán dentro de las clases siempre que sea posible, si en algún caso fuera recomendable hacerlo fuera del aula, tendría que ser de forma individual o con alumnado del mismo grupo de convivencia en las aulas de tutorías habilitadas para tal efecto.

Aula de apoyo a la integración

Los apoyos de la profesora de pedagogía terapéutica se realizarán dentro de las clases siempre que sea posible. Para abordar algunos objetivos de los programas específicos se trabajarán en el aula de apoyo a la integración. Este espacio se seguirá utilizando siempre que no sea posible la atención en el aula del alumno/a. Se hará de forma individual o con alumnos/as del mismo grupo de convivencia.

Aula de audición y lenguaje

Los apoyos de la profesora de audición y lenguaje se realizará dentro de las clases siempre que sea posible, pero para abordar los objetivos de los programas específicos se trabajarán en el aula de audición y lenguaje. Este espacio se seguirá utilizando siempre que no sea posible la atención en el aula del alumno/a. Se hará de forma individual o con alumnos/as del mismo grupo de convivencia.

Otros espacios comunes.

Recreos

- **INFANTIL y AULA TEA:** cuatro turnos de recreo. Los grupos de convivencia estables rotarán entre el patio central de infantil y el parque exterior.

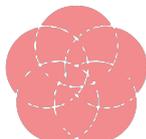
- **PRIMARIA:** dos turnos de recreo.

- El primer turno para 2º, 4º y 5º con 6 zonas acotadas. (4º bajará al recreo por las escaleras traseras y 5º por la escalera principal. El grupo de 2º bajará por las escaleras principales de su edificio)

- El segundo turno para 1º, 3º y 6º con 7 zonas acotadas. (1º bajará por la escalera principal de su edificio, 3ºB bajará por las escaleras pegadas al comedor, 3ºA y 6º B bajará por las escaleras principales de su edificio. 6ºA sale por el pasillo de infantil).

Los patios de infantil se va a establecer un calendario para que solamente 1 grupo pueda ir al patio de los columpios a fin de poder desinfectarlo a posteriori y que todos puedan utilizarlos.

En cuanto a los **recreos de primaria** tendremos **2 turnos de recreo (11-11:30/11:30-12 h)** para ello vamos a parcelar el patio en **seis/siete**



zonas: el albero quedará dividido en dos/tres zonas, la pista fútbol en otras dos y la pista baloncesto/porche en otras dos.

El **alumnado del aula TEA** hará el recreo con el alumnado de 3 años en una zona diferente.

Los grupos de convivencia siempre estarán en espacios diferentes no teniendo contacto unos con otros (Salvo el grupo de 3 años A y B que conformarán un único grupo de convivencia dado el número del alumnado).

En el momento en el que las circunstancias meteorológicas no permitan la salida al patio, cada curso permanecerá en su aula bajo la supervisión del tutor o tutora.

Normas para el uso de las fuentes de agua: se eliminarán los sistemas manuales en el uso de las fuentes. Todo el alumnado debe acudir al centro con su botella de agua potable, identificada con su nombre. Ha de ser lo suficientemente grande para poder hidratarse durante toda la mañana, prestando atención a las épocas más calurosas. Los días en que el alumnado tenga Educación Física traerán 2 botellas de agua.

Tampoco está permitido rellenar las botellas en los grifos de los baños.

Desayunos:

- INFANTIL:

El alumnado de infantil desayunará en su aula, con su propio grupo de convivencia.

- PRIMARIA:

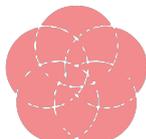
El alumnado de primaria **desayunará en el patio** de recreo, en la zona delimitada para su grupo de convivencia y siempre manteniendo la distancia de seguridad mientras desayunan (momento en que tienen las mascarillas quitadas).

Bajarán su talega Covid, de este modo podrán también hidratarse y asearse en los tiempos de recreo.

- AULA TEA: El alumnado del aula TEA desayunará dentro de su propia aula.

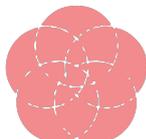
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar



Los grupos de convivencia escolar que se establecen en nuestro centro son el alumnado correspondiente al mismo nivel educativo, conformándose así **19 grupos de convivencia** que reunirán las siguientes condiciones:

1. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. No obstante, el uso de mascarilla será obligatorio en todo momento, a partir de los 6 años. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
2. El alumnado de Educación Infantil utilizará las mascarillas para sus desplazamientos por el centro, entradas y salidas. Este alumnado no estará obligado a usar la mascarilla en los recreos ni en su aula de referencia, siempre y cuando estén con su grupo de convivencia y en el espacio de recreo habilitado para ellos.
3. Se contempla también la excepcionalidad del uso de mascarilla en el área de Educación Física (Ver Punto 10)
4. Cada grupo utilizará su aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
5. Los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula de referencia, siempre que sea posible.
6. El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
Teniendo en cuenta que esta casuística en un centro bilingüe como el nuestro es, en ocasiones, muy difícil.
7. Durante los períodos de cambio de áreas el alumnado permanecerá en su aula o de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
8. En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, evitando las bajadas y subidas por el mismo espacio y delimitando zonas rotativas de juego y esparcimiento en el tiempo de recreo (seis /siete zonas en el recreo de Primaria y dos en el recreo de Infantil). La vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro



docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar, siempre que sea posible.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

1. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. A la entrada en el centro por la mañana será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico en las clases.
2. Es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón antes del desayuno. El resto de limpieza de manos se hará con toallitas desechables y posteriormente se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico, dada la dificultad de realizarlo en los baños por no contar con los recursos materiales suficientes.
3. Higiene respiratoria: Uso de mascarillas obligatoria en todo momento desde 6 años para el alumnado y para todo el profesorado. Para el resto del alumnado será también obligatoria en todos los desplazamientos fuera de su clase. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

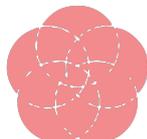
Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

La atención al público general será por teléfono (955622732), correo electrónico (ceiplosrosaleseiplosrosales.com) y en algunos casos, cuando sea necesario, con previa cita obtenida a través de los medios mencionados anteriormente.

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

El **horario de Secretaría** será todos los días de 10:00h a 12:00h.





La atención del Equipo directivo será previa cita por teléfono o email: **ceiplosrosales@ceiplosrosales.com**

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar víatelemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En dichos espacios el aforo máximo será de 3 personas.

Como medidas de seguridad hay instaladas mamparas en la Secretaría, Ventanilla de Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección.

No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan bolígrafos a disposición de los usuarios serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se aprovecharán las dos escaleras de cada edificio para que los grupos de convivencia puedan subir y bajar por vías diferentes, evitando los cruces. Todos los desplazamientos están reglados y aparecen descritos en otros puntos de este protocolo.

Como norma fundamental se instruirá al alumnado en que **siempre se circula en fila y por el lado derecho**, tal y como se viene insistiendo desde cursos anteriores.

Se pondrán señales para seguir los diferentes itinerarios en: Vías de

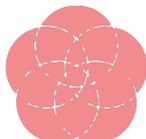
entrada y salida al centro puerta principal

Escaleras (subida y bajada)

Pasillo central que comunica ambos edificios

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS





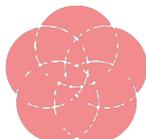
Con carácter general, se debe minimizar el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, etc.).

En el área de Educación Física el material se desinfectará previa y posteriormente al su uso por parte del alumnado para que lo pueda utilizar otro grupo de convivencia. (Ver punto 10)

Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta:

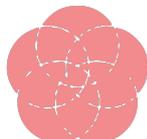
1. Será obligatorio el uso de mascarillas durante la actividad docente.
2. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. El uso de mascarillas será FPP2.
3. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
4. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
5. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.



Para el alumnado

1. Se dispondrá de gel hidroalcohólico a la entrada de sus aulas y se usarán como ya se dijo anteriormente. Se procurará que los usen cada vez que entren y salgan de sus clases. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón o toallitas desechables. Para el alumnado de infantil y del Aula TEA no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Es obligatorio que el alumnado use mascarilla desde los 6 años de edad, incluso dentro del grupo de referencia. El alumnado de Educación Infantil utilizará las mascarillas para sus desplazamientos por el centro, entradas y salidas. Este alumnado no estará obligado a usar la mascarilla en los recreos, siempre y cuando estén con su grupo de convivencia y en el espacio de recreo habilitado para ellos. Se contempla también la excepcionalidad del uso de mascarilla en el área de Educación Física.
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
6. Se evitará, en la medida de lo posible, que el alumnado comparta objetos o material escolar, utilizando siempre la misma mesa o pupitre y silla durante cada jornada. Estas irán debidamente marcadas con nombre del alumno/a para evitar confusiones.
7. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.



Material de uso personal

El alumnado del centro deberá traer diariamente en su mochila, junto con el material escolar necesario, una **talega o bolsa** de tela con los siguientes utensilios:

- **Una mascarilla** de repuesto que debe venir en un sobre o bolsa de tela donde poder guardarla.
- **Una botella de agua personalizada** (nombre visible) lo suficientemente grande como para estar hidratado/a durante toda la jornada. Las fuentes de los patios estarán cerradas por razones obvias.
- Un paquete de **toallitas húmedas higiénicas (Excepto Ed.infantil)**
- Un bote pequeño de **gel hidroalcohólico. (Excepto Ed.infantil)**
- Su **desayuno** de media mañana.

El alumnado procurará usar sus materiales de forma individualizada siempre que sea posible. No se puede compartir comida.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se procurará que sea el menor posible y se higienizará después de su uso.

Dispositivos electrónicos

El uso de dichos dispositivos se realizará dentro del grupo de convivencia siempre que se considere oportuno y se desinfectará después de su uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El uso de este material se procurará que sea de forma individual y dentro del grupo de convivencia.

1º Y 2º de primaria Este año el material se queda en clase, almacenado en estanterías y casilleros. La mochila personal (grande) va y viene a diario. En ella llevan Kit Covid, el desayuno, el agua y la tarea escolar, cuando haya

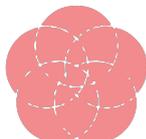
A partir de 3º de primaria traerá su **mochila** diariamente con el material necesario para cada jornada y sólo lo manipulará el dueño de la misma.

10.- PROTOCOLO COVID EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

El ámbito de la EF es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto, se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá de seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.





En la clase práctica, se tendrán en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

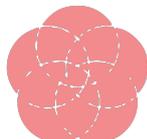
En actividades de baja intensidad y en las que la distancia de seguridad (1,5m-2m) sea posible el alumnado podrá bajar su mascarilla. Para actividades más intensas, que permitan un distanciamiento seguro, la distancia será mayor cuanto mayor sea la intensidad de la tarea, evitando la proyección de gotículas (5m si andamos rápido y 10m si corremos, según COLEF 2020).

1. Priorizar las actividades al aire libre. Si la meteorología no lo permite se podrá hacer uso del gimnasio, el SUM o aulas para clases teóricas-prácticas en relación a temáticas de hábitos saludables, MFSS, yoga,... Las puertas se abren para ventilar.
2. En caso de coincidencia de varios profesores/as en la misma hora deberá trabajar cada uno/a en espacios distintos.
3. El material deportivo tendrá que ser desinfectado al finalizar la sesión.
4. El alumnado llevará su talega identificada con: 2 botellas de agua, mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico y toallitas higiénicas. El docente le dirá dónde debe ser colocado y al final de la clase el alumnado recogerá sus enseres de forma que no quede nada en su área asignada.
5. Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos.
6. El alumnado evitará relacionarse con otros/as que no pertenezcan a su grupo de convivencia.

11. PROTOCOLO COVID-19 EN EL AULA TEA

1. Máxima ventilación del aula.
2. Se recomienda el uso de pantalla facial.
3. Extremar las medidas de higiene en las diferentes rutinas del aula: desayuno, entradas y salidas del aula, recreo y cualquier actividad manipulativa que lo requiera.
4. El profesorado contará con un equipo de protección completo en el aula: pantalla, mascarillas, geles, guantes, desinfectante, papel secamanos, pijama de microfibra...
5. Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas que serán custodiadas por el maestro/a en su aula.
6. Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte valor.
7. El material y el mobiliario será desinfectado después de su uso.
8. RECREO EN ZONA DELIMITADA





12. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CONDUCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Dicha adaptación del horario en primaria quedaría como sigue:
 - 3 días a la semana se impartirán: Lengua y Matemáticas (lunes, miércoles y viernes)
 - Quincenalmente: Música (lunes alternos), Plástica (lunes alternos), Valores/Religión (miércoles alternos), francés (miércoles alternos). Educación para la ciudadanía 5º (jueves alternos).
 - 2 días semana educación física (lunes y viernes)
 - 1 día semana Inglés y Social Science (martes)
 - 1 día semana Inglés y Natural Science (jueves)

En el caso de que uno o más grupos tengan que guardar cuarentena en casa el equipo educativo tendrá que atenderlos de manera telemática.



HORARIO NO PRESENCIAL PRIMARIA				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Lengua	Inglés	Lengua	Inglés	EF
EF	Science (Social)	Matemáticas	Science (Natural)	Lengua
Matemáticas		Religión (1ª y 3ª semana) /Francés (2ª y 4ª semana a partir de 3º).	Ed. Ciudadanía	Matemáticas

A continuación, se indican las **pautas generales** que cada ciclo adoptará en caso de formación no presencial:

o **Educación infantil**

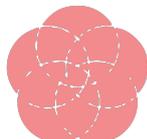
En el supuesto caso de tener que permanecer en casa por prescripción sanitaria las directrices que seguiría infantil, serían las siguientes:

Programación semanal atendiendo a las tres áreas de nuestro ciclo. Se enviarán las tareas a las familias el lunes a primera hora a través de la plataforma classroom, con idea de que ellas mismas se organicen el tiempo de realización durante la semana, según las circunstancias de cada una de ellas y las envíen de vuelta conforme las vayan terminando. De esta manera garantizamos el trabajo globalizado incluyendo también actividades de inglés y religión según la programación de cada especialista.

Por otro lado, para seguir manteniendo el vínculo con nuestro alumnado, se mandará semanalmente un video con diferentes maneras de interacción, narración de cuentos, poesías, explicaciones de unidades didácticas..., la intención es mantener un contacto tutorial con ellos.

Además, se atenderá a los padres por video llamada, correo electrónico o llamada telefónica.





o **Equipo de orientación**

La Programación, en caso de confinamiento domiciliario del alumnado, del Aula de Apoyo a la Integración, Aula de Audición y Lenguaje, Fisioterapia y Aula de Autismo, viene determinada por las necesidades de los alumnos/as a los que se atiende y la mejor respuesta educativa.

Hemos de realizar una programación general o propuesta de trabajo (individual o en grupo, según el caso), atendiendo a las problemáticas detectadas para lograr su adecuado desarrollo educativo, capacidades y aprendizajes a trabajar.

Hay que destacar que nuestro trabajo se centrará en los alumnos NEE (Alumnos de necesidades educativas especiales, censados en Séneca), ya que este alumnado es el que más ayuda precisaría en esos momentos.

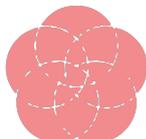
En base a ello se organizará el horario de Apoyo a la Integración, Audición y Lenguaje, fisioterapia y Aula de Autismo, tomando en consideración los horarios en los que se les puede atender, compaginándolo y coordinándolo con las tareas asignadas por los tutores del aula ordinaria y así favorecer la integración en áreas o actividades para las que sean más autónomos a la hora de su realización en casa.

Este plan de trabajo, programación, así como el horario, se revisará introduciendo las modificaciones oportunas. Para ello estaremos en contacto con las familias y tutores del centro a través del classroom de las distintas aulas creado para tal fin; y teniendo en cuenta la disponibilidad de cada familia.

La programación se concreta en actuaciones y actividades. Aprendizajes concretos a trabajar, estrategias o recursos metodológicos, propuestas de actividades prácticas y lúdicas acordadas semanalmente por el equipo de orientación que permitan desarrollar el trabajo planificado, logrando de forma coordinada la consecución de los objetivos propuesto y atender, por supuesto, a las necesidades de nuestros alumnos y sus familias.

Además, siempre que no se precisen adaptaciones significativas en el currículum del alumnado con necesidades educativas especiales, hemos de tomar como referente para trabajar, el currículum del nivel en el que se encuentra su grupo-clase. En este caso le daremos instrucciones precisas a los tutores para concretar criterios y materiales a trabajar, adaptado al nivel de cada alumno.

Periódicamente, se contactará con las familias para que nos den información sobre las dificultades encontradas en la realización de las tareas, y si



necesitan más o menos cantidad de trabajo u orientaciones para una mejor atención hacia sus hijos/as, con objeto de mantener una comunicación fluida sobre el trabajo y el refuerzo de ciertos aprendizajes.

A lo largo de todo este periodo se habrá de mantener un estrecho seguimiento de los procesos de enseñanza - aprendizaje de estos alumnos/as (dentro del Ciclo o entre tutores, profesorado de apoyo a la integración, profesora de audición y lenguaje, tutora del aula de autismo y fisioterapeuta), estableciéndose avances, dificultades y propuestas de mejora.

El medio a través del cual vamos a abordar estos aprendizajes será la plataforma Google Classroom con el dominio de nuestro centro. En el caso de aquellos alumnos/as con

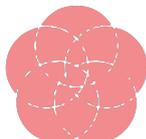
dificultades de acceso a las nuevas tecnologías, se procurará dotarlos de material impreso proporcionado por el centro.

En cuanto a la evaluación de nuestro alumnado contaremos con la observación del material trabajado por el alumno, video llamadas realizadas para contactar con el propio alumno y su familia y vídeos realizados por el alumnado.

o EDUCACIÓN PRIMARIA

1º CICLO

- Tareas de entrega obligatoria a la semana: 1 semanal lengua y matemáticas y 1 quincenal del resto de áreas.
- Reuniones por videoconferencia a cargo de la tutora: Una sesión semanal con el grupo clase en el primer ciclo.
- Planificación semanal siguiendo el horario establecido que se enviarán a las familias al inicio de la semana a través de google classroom.
- La evaluación constará de la entrega de tarea obligatorias y de diferentes pruebas al finalizar las unidades didácticas
- Elaborar material adaptado a las necesidades educativas especiales del alumnado que desarrolle ACIS o Programas Específicos o de Refuerzo Educativo, en colaboración y coordinación con la PT y AI del centro.



- En el caso de que algún alumno/a no proceda al envío de las tareas solicitadas a través de email, o no participe en las sesiones lectivas semanales a través de la aplicación Google Classroom, se procederá a contactar con su familia. En primera instancia se realizará mediante el correo corporativo asignado al alumno/a. En caso de no obtener respuesta se procederá a comunicar mediante PASEN. En el caso de que no se consiga este contacto, la tutora, procederá a realizar una llamada telefónica a las mencionadas familias.

-Realización de tutorías virtuales con las familias, en caso necesario.

2º CICLO

Ante la posibilidad de una enseñanza no presencial durante el curso escolar, este ciclo llega a los siguientes acuerdos:

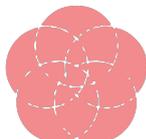
- Continuar trabajando con la plataforma google classroom.
- Realizar programaciones semanales según protocolo Covid
- Entrega de tareas semanales para las áreas de lengua y matemáticas y quincenales para las distintas especialidades, marcando cuales son de entrega obligatoria.
- Reuniones telemáticas con los alumnos/as (subdivididos en dos grupos).
- Actividades evaluables al final de cada unidad por medio de pruebas, cuestionarios o trabajos de investigación.
- Tutorías telemáticas con las familias.
- Programas específicos para alumnos de NEE y de refuerzo pedagógico por parte del tutor/a y los especialistas en estos ámbitos.

3º CICLO

Ante la posibilidad de una enseñanza no presencial durante el siguiente curso escolar, este ciclo llega a los siguientes acuerdos o pautas generales:

- Tareas de entrega obligatoria a la semana: 1 semanal lengua y matemáticas y 1 quincenal del resto de áreas.
- Atención personalizada y seguimiento de dudas y/o dificultades del alumnado de manera continuada por medio de medios digitales o telefónicos.





- Planificación semanal siguiendo el horario establecido que se enviarán a las familias al inicio de la semana.
- Plataforma google classroom para el seguimiento de la enseñanza-aprendizaje y evaluación del alumnado combinado con las distintas plataformas, apps o webs donde se alojan materiales curriculares apropiados y complementarios a los recursos físicos como los libros de texto o materiales impresos
- La evaluación constará de la entrega de tareas obligatorias y de diferentes pruebas al finalizar las unidades didácticas.
- Además, se atenderá a los padres por video-llamada, correo electrónico o llamada telefónica.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

El horario de atención a las familias para el seguimiento del alumnado seguirá siendo el habitual, martes de 19h a 20h, teniendo en este caso que dar como opción prioritaria a las familias la **tutoría telemática**.

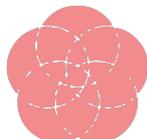
En el caso en el que la tutoría electrónica no sea posible, se podrá recibir a las familias en el centro con cita previa y siguiendo el protocolo de medidas de higiene y entrada al centro de las familias y tutores legales del alumnado. Si fuera estrictamente necesario (por motivos de horario o urgencia) se podrá citar a las familias en periodo lectivo.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Las familias o tutores legales del alumnado accederán al centro solo por **cita previa**.

Accederán a dicha hora por la puerta principal y se dirigirán a la clase o dependencia que el profesional le haya indicado en dicha cita, evitando permanecer en el hall de entrada o pasillos del centro.

El **horario de Secretaría** será todos los días de 10:00h a 12:00h.



La **atención del Equipo directivo** será previa
cita por teléfonoo email:
ceiplosrosales@ceiplosrosales.com

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Otros aspectos referentes a los horarios

La mayoría de los tramos horarios elegidos son de 60 minutos excepto un tramo horario de 30 minutos para hacer posible el horario del recreo. Tendremos dos turnos de recreo en primaria y 5 en infantil como se especifica en el punto nº 6. Los tramos horarios de infantil y primaria quedan igual que el curso pasado.

13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable y con necesidades educativas especiales

○ **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica, aula TEA. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar. Se llevarán a cabo diferentes sesiones de inclusión dentro del aula ordinaria de referencia, siguiendo todas las medidas establecidas en el protocolo covid, para favorecer las necesidades educativas especiales del alumnado previa información a las familias.

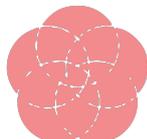
Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FFP2, pijama, guantes y pantallas de protección en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

El alumnado del aula TEA estará exento de utilizar mascarillas.

○ **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**





El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe nos ha comunicado que tendremos una persona responsable de la limpieza del centro durante todo el horario escolar.

Será prioritario la limpieza de los baños y el uso de material compartido. A lo largo de la mañana los aseos se mantendrán limpios

La ventilación de las aulas será como sigue:

- Se evitarán las corrientes de aire, pudiéndose tener las puertas cerradas, pero procurando no cerrar las ventanas.
- Se ventilará los 5 últimos minutos de cada hora, puertas y ventanas abiertas.
- Durante los períodos de recreo del alumnado también estarán puertas y ventanas abiertas.
- Durante el horario de educación física, si la clase es en el exterior, también se dejarán puertas y ventanas abiertas.
- Los aires acondicionados y ventiladores se podrán usar siempre que estén las puertas y ventanas abiertas.

Profesorado especialmente vulnerable

Durante este curso no contamos con personal docente /no docente especialmente vulnerable trabajando desde casa o de baja médica por este motivo.

El profesorado que se puede considerar vulnerable por edad u otros motivos deberá de extremar las medidas de precaución en todo momento dentro del recinto escolar.

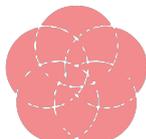
14.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Aula matinal y Aula de Mediodía

En el Aula Matinal será obligatorio el uso de mascarillas para todo el alumnado del centro.

El Aula Matinal estará situada en el comedor y el SUM del centro. El Aula de Mediodía en la Biblioteca o SUM del centro, dependiendo del número de





alumnado inscrito en dicho servicio. Ambos espacios son los más grandes para intentar respetar las distancias de seguridad. Se agrupará al alumnado por grupos de convivencia.

Los patios del centro serán utilizados, siempre que el clima lo permita, en los distintos servicios del centro, estando parcelados por grupos de convivencia.

Comedor escolar

○ **Limitación de contactos**

En los diferentes turnos de comedor se tendrán en cuenta los distintos grupos de convivencia, siendo la ocupación máxima del 75% del aforo, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre comedores escolares y recomendaciones de salud.

Se dejarán sitios libres para delimitar los diferentes grupos y cumplir con la distancia de seguridad.

También se tendrán en cuenta los grupos para los períodos de descanso, estando en espacios diferentes al aire libre igual que en los recreos lectivos.

Las sillas y mesas estarán señaladas para que los grupos de convivencia siempre utilicen las mismas

No hay que olvidar que los grupos de hermanos/as serán de diferentes grupos de convivencia, pero van y vienen juntos al colegio, los hermanos/as comerán en el mismo turno, pero en sus grupos de convivencia o si no coinciden, en una mesa aparte.

Las monitoras de comedor procurarán en todo momento que estas normas se cumplan.

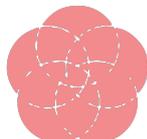
Las mascarillas son obligatorias excepto en el momento de comer, mientras deberán estarguardadas en una funda o sobre de tela. Se volverán a colocar en cuanto se haya terminado de comer.

El alumnado TEA comerá en la antigua aula TEA acompañado por la monitora de educación especial para ampliar el espacio del comedor y teniendo en cuenta sus especiales características.

Al terminar se incorporará a las actividades de descanso y recreo según sus necesidades.

○ **Medidas de prevención personal**





El lavado de manos será obligatorio antes de acceder al servicio del comedor. Será obligatorio el uso de mascarillas para todos los monitores/as y cocineras/os.

Después de comer será obligatorio el uso de las mascarillas para el alumnado hasta la salida del centro.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

En este servicio se extremarán las medidas higiénicas como no podría ser de otro modo.

Las puertas y ventanas permanecerán abiertas durante toda la duración de este servicio mientras el clima sea cálido. En invierno se evitarán las corrientes de aire, se ventilará entretornos al menos 5 minutos.

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Las mascarillas serán obligatorias de la misma manera que en el horario lectivo. Se fomentarán actividades que no favorezcan el contacto.

Siempre que sea posible, se harán agrupamientos por cursos o grupos de convivencia.

Estas actividades suelen ser de grupos reducidos por lo que será fácil mantener la distancia de seguridad entre el alumnado.

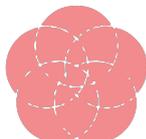
La entrada y salida a estas actividades se hará por la puerta principal, las familias deben ser puntuales ya que el alumnado será recogido y entregado por esa misma puerta sin que las familias puedan acceder al centro.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal y el alumnado, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpieza y ventilación de espacios**





Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado. Todas las aulas están disponibles el gel hidroalcohólico y gel de manos.

Actividades complementarias.

Se llevarán a cabo la realización de actividades complementarias con salida del centro que cumplan con los requisitos y medidas de seguridad para hacerlas. Se podrán hacer siempre y cuando se respeten los GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE y se puedan mantener las medidas de seguridad.

15.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se compromete a que dicha limpieza y desinfección esté garantizada cada día por el personal a su cargo de la limpieza del colegio.

La persona que esté a cargo de la limpieza durante el horario escolar se encargará sobre todo de limpiar y desinfectar los aseos del alumnado y profesorado, así como las zonas comunes que se vayan utilizando, las mesas del profesorado y de los despachos del centro y cualquier otro espacio o material que sea necesario limpiar o desinfectar en algún momento de la jornada escolar.

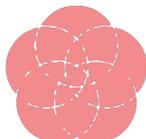
Ventilación

El profesorado del centro se compromete a mantener dicha ventilación en clases y despachos durante el horario lectivo, las ventanas permanecerán abiertas como se ha dicho anteriormente.

Los aires acondicionados y ventiladores se podrán usar siempre que estén las puertas y ventanas abiertas.

Residuos

La gestión de los residuos corre a cargo del Ayuntamiento de Mairena y su personal de limpieza. Cada día se trasladan todos los residuos del colegio a los contenedores que se encuentran en una de las esquinas del centro por dicho personal.



16. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

○ Ventilación

El personal de limpieza del centro se compromete a mantener dicha ventilación durante el horario lectivo, las ventanas de los aseos permanecerán abiertas.

○ Limpieza y desinfección

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se compromete a que dicha limpieza y desinfección esté garantizada cada día por el personal a su cargo de la limpieza del colegio. La persona encargada de la limpieza durante el horario lectivo estará principalmente pendiente de la limpieza de los aseos de los dos edificios y del gimnasio. Al menos se limpiarán dos veces durante el horario lectivo y quedarán limpios para el uso del servicio comedor escolar.

Después del recreo los aseos del gimnasio se limpiarán para el uso de los sextos de primaria.

○ Asignación y sectorización

- Infantil: tienen su aseo propio en las clases, excepto 5 años que salen al del pasillo.

- Edificio b

- Edificio a: 3º y 4º y 5º usan el de arriba. 6ºA y 6ºB usan el aseo del gimnasio (excepto el lavado de manos que se hace en el de arriba)

Importante reseñar que durante el recreo el alumnado que necesite ir a los aseos debe acudir al los del gimnasio. Tras los recreos habrá un turno de limpieza para volver al uso exclusivo de 6º.

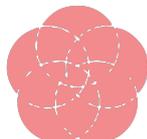
La distribución de los aseos queda como sigue:

- Las clases de infantil utilizarán los aseos ubicados dentro de sus clases, excepto 5 años que salen al del pasillo.

- El alumnado de 1º y 2º utilizarán los aseos de la planta alta del edificio B, al contar con dos aseos uno será para 1º y otro para 2º pasando a ser unisex.

- El alumnado de 3ºB utilizará los aseos situados en la planta baja del edificio B.





- El alumnado de 4º, 5º y 3ºA utilizará los aseos situados en la planta alta del edificio principal, al contar con dos aseos uno será para 3ºA y 4º y otro para 5º pasando a ser unisex.
- El alumnado de 6º utilizará los aseos situados en el gimnasio y bajarán por las escaleras principales. Uno de ellos será para 6ºA y otro para 6ºB, pasando en el recreo a ser del resto del alumnado de primaria y aula TEA. Tras los recreos el baño se limpiará para ser utilizado de nuevo por el alumnado de 6º de manera exclusiva.
- El alumnado del aula TEA utilizará los servicios de su aula.
- El profesorado utilizará los que se han venido usando hasta ahora.

En todo momento se accederá con mascarillas evitando coincidir más de 2 personas en los lavabos, teniendo que esperar en la puerta.

Durante los diferentes recreos previstos los aseos que se utilizarán serán los que están en el gimnasio para primaria y los que dan a los patios de infantil para estos últimos.

○ **Ocupación máxima**

La ocupación máxima de los aseos será de tantas personas como servicios haya. Para el alumnado de 1º de primaria se amplía el aforo de su baño a 3 personas debido a la inmadurez de esfínteres propia de esta edad.

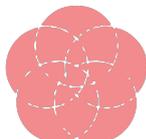
○ **Otras medidas**

En las clases estará disponible un dispensador de jabón, dispensador de gel hidroalcohólico y papel secamanos.

El control de estos materiales lo llevará el profesorado y el alumnado encargado de estas funciones.

17.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN

Extraído del ANEXO del documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19. GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 21-22



CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

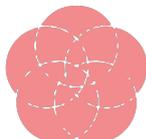
DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

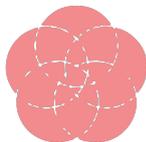


- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

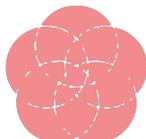
- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar





al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.¹
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de



Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

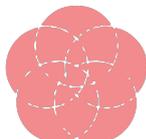
Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el **aislamiento**.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

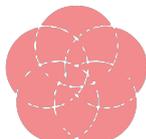
1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.



3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.



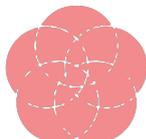
Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

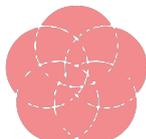
El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:
- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar³: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de



15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.
- o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.



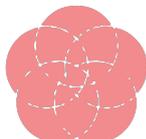
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

- **Cuarentena** y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados **los contactos estrechos** y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

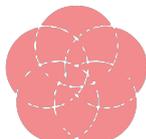




- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- Personas con inmunodepresión

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

- El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gi/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)

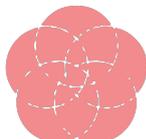


- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.
- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.
- Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

ACTUACIONES POSTERIORES.

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de





L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

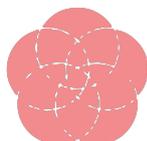
En el claustro de inicio de curso se decidirán las fechas de las reuniones telemáticas de las tutoras/es con las familias para presentarles el protocolo y resolver todas las dudas que se planteen.

En los primeros días de clase los tutores/as informarán al alumnado de todas las medidas tomadas para la seguridad y la protección de todos/as. La información se hará de forma adecuada a las edades del alumnado.

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, programar reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, para lo que se podrá:

- Utilizar vías telemáticas para la difusión previa.
- Establecer un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para informar a las familias.





Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

En el ETCP del centro se hará el calendario de dichas reuniones que tendrán lugar durante el mes de octubre como cada curso.

Reuniones periódicas informativas

Se harán las que se consideren necesarias según la evolución de la situación en el centro.

Otras vías y gestión de la información

Tras las reuniones de familias del mes de octubre y una vez elegidas las familias delegadas, se hará una reunión de las madres/padres delegados/as de clase donde se tratarán temas de interés para toda la comunidad educativa.

Además, se seguirán enviando información mediante la plataforma PASEN o la aplicación IPASEN.

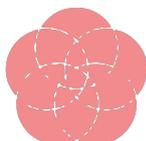
Las reuniones con la AMPA se harán mensuales, la primera está prevista para el 2/9.

En el Blog y el Instagram del centro se subirán noticias de interés, recomendaciones importantes y se subirá el protocolo actualizado y aprobado por los órganos colegiados del centro.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

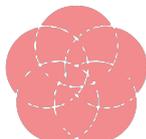
ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Limpieza, desinfección, ventilación e higiene respiratoria.	Comisión Covid 19	Cuando sea necesario	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general



Acceso y salidas del centro por las vías señaladas en el protocolo.	Comisión Covid 19	Cuando necesario sea	Cumplimiento de entradas y salidas.
Uso de los espacios e instalaciones indicado en el Protocolo	Comisión Covid 19	Cuando sea necesario	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Recogerlas en el cuaderno de incidencias por parte del profesorado.	Comisión Covid 19	Cada vez que se produzca una incidencia.	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias
Registro de los casos.	Comisión Covid 19	Cada vez que surja un caso.	Casos sospechosos o confirmados

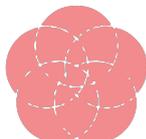


ANEXO I. _ USO DE LA FLAUTA EN EL ÁREA DE MÚSICA

Tras reunirse la reunión Covid el pasado 05 de octubre para revisión del protocolo se realizan las siguientes modificaciones en el mismo:

Oída la opinión y valoración de Emma Rodríguez Agüera, especialista en Música de nuestro centro, se procede a modificar el protocolo Covid en cuanto al uso de la flauta en el área de música.

Se podrá hacer uso de dicho instrumento cuando se trate de clases en el exterior y con la debida distancia de seguridad entre el alumnado mientras se toca.



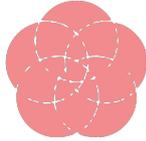
ANEXO II. _ MODIFICACIONES COVID MARZO Y ABRIL 2022

Tras reunirse la reunión Covid el pasado 7 de marzo de 2022 para revisión del protocolo se realizan las siguientes modificaciones en el mismo:

- Sustituir a Rosa Luna Romana por Alberto Generelo García de Paredes como miembro de la comisión covid.
- Ausencia de mascarillas obligatorias en el exterior de los edificios.
- Se ha eliminado que no se compartirá materiales entre alumnado y profesorado.
- Las empresas proveedoras no tienen que pedir cita para acceder al centro.
- Grupos de convivencia por nivel y no por aula.
- Las reuniones se podrán realizar de forma presencial.
- No es necesario que las familias o tutores legales accedan al centro con cita previa.
- Las fuentes las hemos quitado del protocolo. Valoraremos abrirlas en el período de calor.
- El alumnado TEA come en el primer turno en las instalaciones de comedor acompañados de una Ptis que los atiende.
- Eliminación actuaciones del personal con contacto estrecho de un positivo.

Tras reunirse la reunión Covid el pasado 28 de abril de 2022 para revisión del protocolo se realizan las siguientes modificaciones en el mismo:

- Los grupos de convivencia estable pasan a ser por ciclo y no por nivel
- Las fuentes de los patios permanecerán abiertas para su uso.



ANEXO III. _ MODIFICACIONES CURSO 2022-2023

Para el curso 2022-2023 quedan recogidas las siguientes modificaciones:

- El uso de mascarillas deja de ser obligatorio dentro del centro escolar
- Se eliminan los grupos de convivencia.